



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA

El pleno del Ayuntamiento de Camarenilla, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de transferencia de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, expediente número: 7/2024.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Camarenilla, 17 de septiembre de 2024.–El Alcalde, José Manuel de Miguel Gómez.

N.º I.-4933